



Expediente: **056600639812**
Radicado: **AU-00784-2022**
Sede: **REGIONAL BOSQUES**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL BOSQUES**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **11/03/2022** Hora: **15:40:39** Fcllos: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS POR FUERA DE LA COBERTURA DEL BOSQUE NATURAL

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante **Correspondencia externa con radicado No. CE-04260 del 11 de marzo de 2022**, el **CONDominio ALTOS DEL BOSQUE S.A.S**, distinguido con Nit. 901.425.369-5, a través de su Representante legal, el señor **ALVARO JOSÉ HENAO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía 70.066.292, presentó ante Cornare solicitud para Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados por fuera de la cobertura del bosque natural, en calidad de propietario, en beneficio del predio denominado "Altos del Bosque", distinguido con **FMI: 018-4101** ubicado en la vereda La Cuba – El Olivo del municipio de San Luis.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo **2.2.1.1.9.4** del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Y que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL** de árboles aislados por fuera de la cobertura del bosque natural, solicitado por el **CONDominio ALTOS DEL BOSQUE S.A.S**, distinguido con Nit. 901.425.369-5, a través de su Representante legal, el señor **ALVARO JOSÉ HENAO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía 70.066.292, en calidad de propietario, en beneficio del predio denominado "Altos del Bosque", distinguido con **FMI: 018-4101** ubicado en la vereda La Cuba – El Olivo del municipio de San Luis.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo Técnico de la regional Bosques la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud con radicado **No. CE-04260 del 11 de marzo de 2022**.

Parágrafo: el presente Acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto administrativo al **CONDominio ALTOS DEL BOSQUE S.A.S**, distinguido con Nit. 901.425.369-5, a través de su

Ruta: www.cornare.gov.co/sig/ /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:
2-Feb-16

F-GJ-193/V.01

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16; www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare

Representante legal, el señor **ALVARO JOSÉ HENAO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía 70.066.292

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la fijación del presente Acto administrativo en la alcaldía del Municipio de San Luis, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de San Luis.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÉRIKA YULIET ALZATE AMARILES
DIRECTORA REGIONAL BOSQUES
Proyectó: María Camila Guerra R. Fecha 11/03/2022
Expediente: 056600639812
Procedimiento: Trámite ambiental
Asunto: Aprovechamiento forestal de árboles aislados